

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**3295 Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial del año 2021 del convenio colectivo de la empresa Anenca Logística y Transportes, S.L.**

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial para el año 2021, con número de expediente 30/01/0089/2021; denominado Anenca Logística y Transportes, S. L.; código de convenio n.º 30103852012018; ámbito Empresa; suscrito con fecha 14/04/2021 por la comisión negociadora.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de abril de 2021.—El Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Diego Barnuevo Ruiz.

**Acuerdo de revisión de tablas salariales 2021 para el convenio colectivo de la empresa Anenca Logística y Transportes, S.L.**

**Reunidos:**

De una parte: La empresa "Anenca Logística y Transportes, S.L.", con CIF: B-30902324, en adelante la Compañía o la Dirección, representada por don Enrique Cano Rodríguez en su condición de Administrador de la Compañía (en adelante la RD).

De otra parte: La Representación Unitaria de los trabajadores, representada por el Delegado de personal de la Compañía, don Juan Diego Cánovas Acosta (UGT), (en adelante la RT)

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan, han alcanzado el siguiente acuerdo:

**Único.- Revisión Tablas Salariales 2021**

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora por el artículo 9 en relación con el artículo 41.3 del Convenio Colectivo de la empresa "Anenca Logística y Transportes, S.L.", se revisan las tablas en vigor hasta 31 de diciembre de 2020, y se acuerda que para el ejercicio 2021 las nuevas tablas de salarios que serán de aplicación con efectos desde 1 de enero del presente año serán las siguientes, aclarando y reiterando que las cuantías aquí reflejadas en concepto de Plus de Transporte mensual y Plus de asistencia mensual están garantizadas en su integridad a todos los trabajadores sin que exista efecto alguno sobre estas cuantías en caso de falta de puntualidad y/o de asistencia efectiva:

**Tabla salarial 2021**  
**"ANENCA LOGÍSTICA Y TRANSPORTES, S.L."**

	<b>Salario base mensual</b>	<b>Antigüedad mensual</b>	<b>Plus de asistencia mensual</b>	<b>Plus de transporte mensual</b>	<b>Plus de kilometraje mensual</b>	<b>Horas extra en sábados, domingos y festivos</b>
Personal Superior y Técnico						
Gerente	1.400,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Director área o departamento	1.100,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Supervisor	1.000,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Personal administrativo						
Responsable Oficina	870,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	9,00 €
Oficial administrativo	865,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	9,00 €
Auxiliar administrativo	860,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	7,00 €
Comercial Senior	870,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Comercial Junior	860,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Personal movimiento						
Mensajero de coche	840,00 €	25,00 €	60 €	30 €	30 €	7,50 €
Mensajero de motocicleta o ciclomotor	840,00 €	25,00 €	60 €	30 €	30 €	7,50 €
Bicicletero	830,00 €	25,00 €	60 €	30 €	30 €	7,50 €
Andarín	830,00 €	25,00 €	60 €	30 €	30 €	7,50 €
Personal servicios auxiliares						
Oficial de Primera de Oficinas	860,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	7,50 €
Oficial de Segunda de Oficinas	860,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	7,50 €

**Por la RD**

Enrique Cano

**Por la RT**

Juan Diego Cánovas (UGT)